



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00137429- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-000137429- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita fortalecimiento a partir de la mejora en la dedicación de cargos de cuatro docentes concursados pertenecientes al Área de Educación a Distancia de esta Facultad, quienes en la actualidad revisten en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por concurso, desde el 01° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que en vistas de continuar con la política académica de fortalecimiento de cargos de dedicación simple y la necesidad de acompañar el proceso de reestructuración de las Tecnicaturas propuestas por el Área de Educación a Distancia que se encuentran en procesos de evaluación y acreditación.

Que la mejora en el tiempo de dedicación a una dedicación semiexclusiva, en principio, coloca a toda la planta docente del Área en igualdad de condiciones respecto de las dinámicas específicas de sus funciones docentes que requieren, en la mayoría de los casos, asumir el dictado de diversas asignaturas que componen las Tecnicaturas.

Que además, refuerza el capital humano y académico de un Área cuya experticia en el contexto de la Pandemia por el COVID-19 constituye un insumo fundamental para la reconfiguración de propuestas académicas que contemplen la modalidad a distancia en los diversos procesos de formación en la Facultad.

Que los docentes prestaron la conformidad requerida para la mejora en la dedicación de su cargo de revista.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demandan estas designaciones.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Germán Pinque, Leg. 80.938, como Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y concederle licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), desde el 01º de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Josefina Petroli, Leg. 53.098, como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y concederle licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente a la Lic. Claudia Guadalupe Grzincich, Legajo N° 37.156, como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y concederle licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente a la Lic. María Micaela Quinteros, Leg. 56.277, como Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y concederle licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), desde el 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.